REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2017-00484-00

Proceso: EJECUTIVO

Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020).

Respecto a la entrega de Dineros solicitada por el apoderado del demandante estese a lo resuelto en auto del 4 de agosto de 2020, mediante el cual se aprobó la liquidación de crédito y con ello se ordenó la entrega de dineros existentes.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ (3)

Firmado Por:

RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3d8d0f958e86c86afc0e8eeea7db6c9e2f14ed8263bc214f08ce714af75 034c1

Documento generado en 18/08/2020 08:17:36 a.m.